



Excmo. Ayuntamiento
Villa y Puerto de
Garachico

PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO



Excmo. Ayuntamiento
Villa y Puerto de
Garachico



PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL (PEE)

Tiene como objetivo contratar a 18 trabajadores/as durante un periodo entre 6 y 9 meses en las siguientes categorías:

- Peón de limpieza viaria (6 puestos a 6H.)
- Peón de limpieza de edificio (2 puestos a 4H.)
- Albañil (2 puestos a 6H.)
- Peón de la construcción (2 puestos a 6H.)
- Animador/a sociocultural (2 puestos a 6H.)
- Peón de horticultura/jardinería (2 puestos a 6H.)
- Carpintero/a (1 puesto a 6H.)
- Cerrajero/a (1 puesto a 6H.)

Los puestos vinculados a través del Ayuntamiento de Garachico están especificados en las bases aprobadas en Junta Local de Gobierno el día 07 de octubre de 2020.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA

Serán requisitos necesarios para participar en el proceso de selección:

- Tener 18 años cumplidos y menos de 65 años.
- Figurar empadronado en el municipio de Garachico, con una antigüedad superior a 6 meses. Se podrá obviar la antigüedad mínima únicamente cuando queden puestos por cubrir o en los casos de personas víctimas de violencia de género.
- Residir en el territorio municipal de Garachico.

Para participar se aplicará el criterio de rotación y no repetición, es decir:

- a) No haber participado en los últimos 12 meses en ninguna Política Activa de Empleo ni Planes de Empleo Social, en que haya sido subvencionada la contratación del desempleado, salvo que haya sido por un período inferior a 6 meses.
- b) No se aplicará el criterio de rotación y no repetición, si no existen personas desempleadas para cubrir las plazas ofertadas, con el objeto de que puedan participar el mayor número de desempleados del municipio.

Las personas demandantes de empleo, para participar en el mencionado PEE, además de lo anterior deberán cumplir los siguientes criterios:

- Personas desempleadas integrantes de unidades familiares cuya media de ingresos no supere un importe de 450€/persona. En ningún caso podrán trabajar en este programa más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiera otros demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir.
- Personas en situación de exclusión social.
- Las personas participantes contarán con un período de inscripción mínimo, como demandante de empleo desempleado, de 6 meses en los últimos 12 meses.

Tendrán prioridad en la selección las mujeres (superior al 50%), las personas con discapacidad, perceptoras de la Prestación Canaria de Inserción y personas que hayan perdido su puesto de trabajo a partir del 01/03/2020 afectados por la COVID-19.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

- Solicitud específica de participación (se podrá obtener en el Registro del Ayuntamiento, en el Departamento de Servicios Sociales o en la Tenencia de Alcaldía).
- Documento identificativo, en vigor: fotocopia del D.N.I. o N.I.E.
- Libro de familia.
- Justificante de ingresos económicos actuales de cada integrante de la unidad familiar.
 - Sentencia o convenio regulador.
 - Nóminas y contratos laborales.
 - Certificado de prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal.
 - Certificado del INSS, donde se refleje la pensión percibida y su cantidad.
- Justificantes de gastos económicos actuales de cada integrante de la unidad familiar.
 - Contrato de arrendamiento.
 - Recibo hipotecario.
 - Convenio regulador y/o sentencia de divorcio.
- Inscripción como demandante de empleo de las personas desempleadas de la unidad familiar.
- Datos de inscripción de la demanda.
- Cualquier otra documentación que el Área de Bienestar Social y Empleo pueda considerar de interés para la correcta valoración de su solicitud y que se le podrá requerir durante su tramitación.

DOCUMENTACIÓN VOLUNTARIA:

- Documento acreditativo del grado de discapacidad.
- Resolución de la Prestación Canaria de Inserción.
- Sentencia u orden de protección/ alejamiento por víctimas de violencia de género.
- Informe del centro o servicio donde se realiza la rehabilitación o proceso de reinserción de personas con problemas de drogodependencia u otras adicciones.
- Vida laboral, para la verificación de la puntuación de aquellas personas que hayan perdido su puesto de trabajo a partir del 01/03/2020.

SUJECIÓN A MODIFICACIONES

El presente documento queda sujeto a posibles modificaciones publicadas por el Servicio Canario de Empleo (SCE) y/o Federación Canaria de Municipios (FECAM). Además, destacar que el listado enviado al SCE puede ser modificado por dicho organismo, el cual velará por el cumplimiento de los requisitos, así como interpretará las situaciones de conflicto que puedan surgir.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN
Del 19 al 23 de octubre de 2020
PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
Teléfono: 922 83 00 00
+info: www.garachico.es